AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS, Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10, 37 fracción IX y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 5, 14 fracción XVIII y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 3 fracción XV, 7, 119, 122 fracción II, 129 fracción II, 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Que tiene por objeto autorizar la ejecución del proyecto cultural denominado **"Feria del Libro de Tlajomulco"**, en el marco del Programa de Apoyos a la Cultura (PROFEST) 2026; reconocer la recepción del recurso federal por $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.); autorizar la aportación municipal de coinversión por $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y establecer las bases para su ejecución, seguimiento y comprobación. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La importancia de promover el acceso a la cultura y a la lectura

El acceso a la cultura constituye un elemento relevante para el desarrollo integral de las personas y para el fortalecimiento de la identidad, la convivencia y la participación comunitaria.

Dentro de las distintas expresiones culturales, la literatura y el fomento a la lectura representan herramientas fundamentales para el desarrollo educativo, intelectual y social de la población.

La realización de una feria del libro permite generar un espacio de encuentro entre la ciudadanía, escritoras y escritores, editoriales, librerías, instituciones educativas, promotores culturales y otros agentes vinculados con el libro y la lectura.

De manera particular, el libro y la lectura representan herramientas para fortalecer el aprendizaje, estimular la creatividad, favorecer el intercambio de ideas y acercar a las personas a distintas expresiones del conocimiento y la cultura.

En este sentido, la realización de la **Feria del Libro Tlajomulco 2026** constituye una oportunidad para ampliar la oferta cultural del Municipio y acercar actividades literarias a la población bajo un esquema de acceso gratuito, acorde con previsto en los artículos 5, apartado D, 7 y 8 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

II.- Participación del Municipio en la Convocatoria PROFEST 2026

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, por conducto de la Dirección General de Circuitos y Festivales, emitió la Convocatoria de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST 2026, con el objetivo de contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural y facilitar el acceso a ella para toda la población mediante la realización de festivales culturales y artísticos.

La convocatoria contempló expresamente entre sus postulantes a todos los municipios del país y convocó a presentar proyectos en coinversión de festivales culturales y artísticos que se realizaran durante 2026, incluyendo proyectos cuya programación se desarrollara en la disciplina de literatura.

Asimismo, estableció que los proyectos deberían contar con un objetivo claro, una programación con impacto en la comunidad y en el sector artístico, así como demostrar capacidad para contribuir al desarrollo humano, fortalecer el sentido de identidad y fomentar el derecho de acceso a la cultura.

En atención a dicha convocatoria, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga participó con la presentación del proyecto denominado **"Feria del Libro de Tlajomulco"**.

III.- Selección del proyecto como beneficiario del PROFEST 2026

Una vez concluido el procedimiento de postulación, evaluación y dictaminación previsto en la Convocatoria PROFEST 2026, el proyecto presentado por el Municipio resultó favorable y fue seleccionado para recibir apoyo. La convocatoria establece que, una vez publicados los resultados, las instancias cuyos proyectos hayan sido seleccionados adquieren la calidad de **instancias beneficiarias**. El proyecto municipal quedó identificado de la siguiente manera:

Proyecto No. 722 "FERIA DEL LIBRO DE TLAJOMULCO"

Por un apoyo federal de: **$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

La cantidad y el destino del recurso quedaron posteriormente formalizados mediante el convenio correspondiente.

IV.- Formalización del apoyo mediante Convenio de Coordinación

Con fecha 1 de abril de 2026, se celebró el Convenio de Coordinación para el Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos número SC/DGCF/CCOORD/PROFEST/1024/26**,** entre la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. En dicho instrumento el Municipio es reconocido como **Instancia Beneficiaria**.

El convenio establece expresamente que la Secretaría de Cultura realizará una transferencia de recursos públicos federales por **$400,000.00**, para que la instancia beneficiaria cubra gastos de bienes y servicios directamente relacionados con las actividades artísticas profesionales del proyecto cultural aprobado, bajo las reglas de operación establecidas.

V.- Recepción del recurso federal por parte del Municipio

En cumplimiento de los mecanismos establecidos para la transferencia de los recursos, la aportación federal correspondiente al proyecto fue entregada por la Secretaría de Cultura a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y, posteriormente, transferida al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

La Tesorería Municipal recibió el recurso federal por $400,000.00 y emitió el correspondiente comprobante de ingresos, cuya descripción identifica el concepto como: **"Aportación Federal PROFEST 2026".** Por lo tanto, el apoyo federal materia de la presente iniciativa ya fue recibido por el Municipio y cuenta con un

destino específico determinado desde la convocatoria y formalizado mediante el convenio.

En consecuencia, la presente iniciativa **no tiene por objeto solicitar la obtención futura del recurso federal**, sino establecer las condiciones municipales necesarias para la ejecución del proyecto beneficiado y autorizar la aportación municipal de coinversión correspondiente.

VI.- La coinversión municipal

La Convocatoria PROFEST 2026 establece que los proyectos participantes se desarrollan bajo un esquema de **coinversión**, y contempla que las instancias postulantes deben cubrir o gestionar aquellos gastos necesarios para la realización del festival que no sean cubiertos por el apoyo federal. Asimismo, reconoce que las aportaciones de coinversión pueden provenir de distintas fuentes y ser en efectivo o en especie.

En el caso del proyecto **"Feria del Libro de Tlajomulco"**, se contempla una aportación municipal de coinversión por: **$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).** Dicha aportación tiene como finalidad complementar el apoyo federal y contribuir a cubrir las necesidades del proyecto que correspondan a la coinversión municipal.

Por lo anterior, la estructura financiera prevista para el proyecto es la siguiente:

Fuente de financiamiento	Monto
Apoyo federal PROFEST 2026	$400,000.00
Aportación municipal de coinversión	$50,000.00
Inversión total del proyecto	**$450,000.00**

VII.- Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027

El **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027** constituye el instrumento rector de planeación municipal para el periodo correspondiente. La realización de la Feria del Libro Tlajomulco, guarda una relación directa con el:

En el Eje 2, "Tlajo Cercano" Particularmente con el **Objetivo 1** *"Fortalecer la educación desde el ámbito municipal, garantizando el*

acceso equitativo y generando condiciones que impulsen la permanencia y el desarrollo integral educativo."

Este objetivo contempla, entre otras acciones, contribuir a la reducción de los niveles de analfabetismo y fortalecer las condiciones para el desarrollo educativo.

La Feria del Libro complementa esta orientación mediante actividades de promoción de la lectura, acercamiento al libro, talleres, presentaciones y actividades de formación cultural.

De manera todavía más directa, el proyecto se vincula con **Objetivo 9** *"Fortalecer las economías tradicionales locales, mediante el desarrollo y la inclusión cultural para el bienestar social y económico del municipio, fomentando la organización colectiva y solidaria, apoyando a los artesanos y otros actores clave para preservar y potenciar el patrimonio cultural de Tlajomulco."*

Dentro de este objetivo se contempla la:

Estrategia 9.3 "Implementar festivales artísticos en puntos estratégicos, que contemplen manifestaciones culturales [...] que enriquezcan la identidad Tlajomulquense."

El propio PMDG establece como indicador de esta estrategia el número de **festivales implementados**, con una meta de tres, teniendo como fuente a la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social / Cultura.

Por ello, la Feria del Libro Tlajomulco 2026 constituye una acción congruente con el instrumento municipal de planeación, particularmente con las políticas orientadas al fortalecimiento de la educación, la inclusión cultural y la realización de festivales artísticos.

VIII.- Vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 constituye un marco de referencia para orientar políticas públicas hacia un desarrollo sostenible e inclusivo. La Feria del Libro Tlajomulco 2026 presenta una vinculación directa principalmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 4. Educación de calidad

El ODS 4 tiene como finalidad garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. Entre sus metas se encuentra el fortalecimiento de la alfabetización y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

La Feria del Libro contribuye a esta orientación mediante actividades de fomento a la lectura, talleres, presentaciones, conferencias y otras actividades relacionadas con la literatura.

ODS 10. Reducción de las desigualdades

El ODS 10 contempla la promoción de la inclusión social y la igualdad de oportunidades, independientemente de la edad, sexo, discapacidad, origen, religión, situación económica u otras condiciones.

El carácter gratuito y abierto de la Feria contribuye a disminuir las barreras económicas para acceder a las actividades culturales.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

El ODS 11 contempla ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, incluyendo entre sus metas la protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

La Feria del Libro contribuye a generar espacios comunitarios de encuentro, participación y acceso a la cultura.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

El ODS 17 reconoce la importancia de las alianzas entre instituciones públicas, sector privado y sociedad civil para movilizar conocimientos, capacidades y recursos.

El esquema PROFEST representa, en este caso, una concurrencia de esfuerzos y recursos entre los ámbitos federal, estatal y municipal.

IX.- Características y objetivo de la Feria del Libro Tlajomulco 2026

La **Feria del Libro Tlajomulco 2026** tendrá como objetivo generar un espacio cultural de acceso gratuito que acerque a la población al libro, la lectura y la literatura, fortaleciendo la participación cultural y el encuentro entre la comunidad y el sector artístico y literario.

De acuerdo con la programación autorizada del proyecto, podrán desarrollarse actividades tales como:

- Presentaciones de libros;
- Conferencias;
- Conversatorios;
- Participación de escritoras y escritores;
- Talleres de lectura y escritura;
- Actividades de fomento a la lectura;
- Actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes;
- Participación de editoriales y librerías;

- Actividades de promoción de autores;
- Actividades culturales complementarias vinculadas con la literatura; y
- Las demás actividades contempladas en el proyecto aprobado por PROFEST.

La programación definitiva deberá sujetarse al proyecto presentado y dictaminado favorablemente.

X. Aplicación y control del recurso federal

La Convocatoria PROFEST establece que el apoyo autorizado debe utilizarse exclusivamente en el proyecto dictaminado como favorable.

Tratándose de proyectos correspondientes a las disciplinas de música, danza, teatro, literatura y multidisciplina, la convocatoria establece, entre otros parámetros, que un mínimo del **75% del recurso federal** deberá destinarse a la contratación de servicios profesionales del sector artístico-cultural y que los demás conceptos deberán sujetarse a los porcentajes y rubros autorizados.

Por su parte, el Convenio establece que los recursos y sus rendimientos deberán destinarse única y exclusivamente al proyecto y que cualquier modificación al presupuesto aprobado que implique cambios en conceptos de gasto deberá ser informada y justificada para su evaluación y, en su caso, autorización.

Por lo anterior, la ejecución financiera del proyecto deberá mantenerse estrictamente vinculada con el presupuesto y conceptos autorizados.

XI.- Acceso gratuito a las actividades

La convocatoria PROFEST establece que los festivales apoyados deberán favorecer el acceso a las expresiones culturales y prácticas artísticas para todas y todos, y contempla que las actividades apoyadas sean de acceso libre y gratuito.

En consecuencia, la Feria del Libro Tlajomulco 2026 deberá desarrollarse garantizando el acceso gratuito a las actividades financiadas con recursos públicos.

XII.- Seguridad, medición de resultados y comprobación

La convocatoria establece obligaciones para las instancias beneficiarias relacionadas con la seguridad de participantes y

asistentes, así como con la implementación de mecanismos para medir el número de asistentes y documentar el impacto del proyecto.

Asimismo, deberán presentarse los informes de actividades y financieros correspondientes, acompañados de las evidencias y comprobantes requeridos.

En consecuencia, la ejecución de la Feria deberá contemplar mecanismos de registro, documentación y evaluación que permitan acreditar sus resultados y el correcto ejercicio de los recursos.

XIII.- Contraloría social y rendición de cuentas

El Municipio, como instancia beneficiaria, deberá atender las obligaciones de transparencia, seguimiento, fiscalización y rendición de cuentas establecidas en la Convocatoria y el Convenio de Coordinación.

De igual manera, deberá realizar las acciones correspondientes en materia de contraloría social y conservar la documentación administrativa y financiera que permita acreditar el destino y ejercicio de los recursos.

XIV.- Vigencia del proyecto

La ejecución del proyecto deberá realizarse durante el ejercicio fiscal 2026 y sujetarse a la vigencia establecida en el Convenio de Coordinación, sin exceder del **31 de diciembre de 2026**.

La convocatoria también establece que la ejecución del proyecto no podrá superar el año fiscal para el cual fue otorgado el apoyo.

Considerando que bajo la planeación programada por la dirección de cultura, el desarrollo de este proyecto "Feria del Libro de Tlajomulco" se llevará a cabo los días 6,7 y 8 de noviembre de 2026

XV. Intervención del Ayuntamiento

La presente iniciativa no pretende generar nuevamente el procedimiento mediante el cual el Municipio obtuvo el apoyo federal, pues éste ya fue realizado mediante la participación en la convocatoria PROFEST 2026, la selección del proyecto, la formalización del convenio y la recepción del recurso.

Su finalidad es **dar certeza jurídica y administrativa a la ejecución del proyecto**, así como someter a consideración del Pleno la autorización de la aportación municipal de coinversión por **$50,000.00**, misma que cuenta con la correspondiente validación presupuestal emitida por la Tesorería Municipal.

De esta manera, el Ayuntamiento podrá contar con un acuerdo que concentre y articule los principales antecedentes, fuentes de financiamiento, obligaciones y acciones necesarias para la correcta realización de la **Feria del Libro Tlajomulco 2026**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reconoce la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Convocatoria de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST 2026**,** emitida por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

SEGUNDO.- Se reconoce que el proyecto denominado "Feria del Libro de Tlajomulco**"**, identificado como Proyecto No. 722, resultó beneficiado dentro del Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026, con un apoyo federal por la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la celebración del Convenio de Coordinación para el Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos número SC/DGCF/CCOORD/PROFEST/1024/26, de fecha 1 de abril de 2026, celebrado entre la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para destinar el apoyo federal por la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026, para la realización del proyecto "Feria del Libro de Tlajomulco", recurso registrado bajo el concepto "Aportación Federal PROFEST 2026".

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza a la Dirección de Cultura para la ejecución del proyecto cultural denominado: "FERIA DEL LIBRO DE

TLAJOMULCO" conforme al proyecto presentado y aprobado dentro del Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026, la convocatoria correspondiente, el Convenio de Coordinación y las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la aportación municipal de coinversión por la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), destinada a complementar el financiamiento del proyecto "Feria del Libro de Tlajomulco", conforme a la estructura financiera presentada para el proyecto.

SÉPTIMO. Se establece como inversión total prevista para el proyecto la cantidad de: $450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), **integrada de la siguiente manera:** $400,000.00, correspondientes al apoyo federal Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026; y $50,000.00, correspondientes a la aportación municipal de coinversión.

OCTAVO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones presupuestales, contables y financieras necesarias para la aplicación de la aportación federal y municipal autorizada en el presente acuerdo.

NOVENO.- Los recursos federales Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026 y la aportación municipal deberán destinarse única y exclusivamente a los conceptos y actividades autorizados para el proyecto, observando los porcentajes, rubros y condiciones establecidos en la Convocatoria PROFEST 2026, el proyecto aprobado y el Convenio de Coordinación.

DÉCIMO.- Se instruye a la Coordinación General de Prevención y Servicios de Emergencia y las dependencias municipales competentes para la ejecución del proyecto, así como para realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas participantes y asistentes, así como las medidas de prevención y protección que correspondan.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Órgano Interno de Control para que auxilie a la Dirección de Cultura en la formación y desarrollo de actividades del Comité de Contraloría Social de la "Feria del Libro de Tlajomulco" en términos de la Ley General de Desarrollo Social.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Cultura como responsable de la ejecución del proyecto para que elaboren y presenten ante la Secretaría de Cultura del Gobierno de México los informes de actividades y financieros correspondientes, dentro de los plazos y términos establecidos en el Convenio de Coordinación y la Convocatoria PROFEST 2026.

DÉCIMO TERCERO.- Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Estratégica para que la publicidad, papelería,

documentación oficial y demás materiales relacionados con el proyecto observen las disposiciones y leyendas establecidas por el Programa de Apoyos a la Cultura, PROFEST 2026 y el Convenio de Coordinación.

DÉCIMO CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE,
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de septiembre del año 2026.

Regidora María Concepción García Contreras.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura e Identidad Tlajomulquense.

JARM